

DECRETO N°           E-905/2014           /

Colina, 17 de abril de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 45 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17 de abril de 2014. Memorándum N° 391 de fecha 16 de abril de 2014 de la Directora de SECPLAN, mediante el cual solicita poner en tabla de concejo la aprobación de aporte municipal al Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones del Programa Quiero Mi Barrio del MINVU; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 45 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17 de abril de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrio "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones de dicho programa para las siguientes poblaciones:

POBLACION	APORTE MUNICIPAL
LOS ROBLES	2.750 UF
HEROES DE ARICA	1.095 UF
VICTOR OLIVERA (POBLACION DOS)	1.100 UF

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 45-2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 391 de fecha 16 de abril de 2014 de la Directora de SECPLAN, mediante el cual solicita poner en tabla de concejo la aprobación de aporte municipal al Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones del Programa Quiero Mi Barrio del MINVU; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal de 4.945 UF para el Programa Recuperación de Barrio "Quiero Mi Barrio", para acceder a las postulaciones de dicho programa para las siguientes poblaciones:

POBLACION	APORTE MUNICIPAL
LOS ROBLES	2.750 UF
HEROES DE ARICA	1.095 UF
VICTOR OLIVERA (POBLACION DOS)	1.100 UF